

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:80732-2011:TEXT:ES:HTML>

E-Valencia: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

2011/S 49-080732

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Servicios

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO

Universitat de València
Av. Blasco Ibáñez, 13
Contacto: Servicio de Contratación Administrativa
A la atención de: Negociado de procedimientos negociados
46010 Valencia
ESPAÑA
Teléfono +34 963983310
Correo electrónico: contratacion.negociados@uv.es
Fax +34 963983162

Direcciones Internet

Dirección del poder adjudicador <http://www.uv.es/contratacion>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Registro General de la Universitat de València
Avda. Blasco Ibáñez, 13
Contacto: Servicio de Contratación Administrativa
A la atención de: Negociado de procedimientos negociados
46010 Valencia
ESPAÑA
Teléfono +34 963983310
Correo electrónico: contratacion.negociados@uv.es
Fax +34 963983162
Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES)

Organismo de derecho público
Educación

¿El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores? No

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador

Selección de empresas o profesionales con los que se suscribirán acuerdos marco para la prestación de los servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de obras que lleve a cabo la Universitat de València.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

Servicios

Categoría de servicio: nº 12

Principal lugar de ejecución Los diferentes Campus de la Universitat de València.

Código NUTS ES523

II.1.3) El anuncio se refiere a

El establecimiento de un acuerdo marco

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

Acuerdo marco con varios operadores

número máximo de participantes en el acuerdo marco previsto 10

Duración del acuerdo marco: en años: 2

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el período de vigencia del acuerdo marco

coste estimado IVA excluido 11 500 000,00 EUR

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición

Selección empresas o profesionales que durante los 2 años posteriores a la formalización de los correspondientes acuerdos marco prestarán el servicio de redacción del proyecto y dirección facultativa de obras que lleve a cabo la Universitat de València.

Se preve la posibilidad de prórroga de la vigencia de los acuerdos marco por dos años más por mutuo acuerdo de las partes.

El objeto del acuerdo marco se distribuye en 2 lotes:

Lote 1: redacción de proyecto y/o dirección facultativa de obras cuando se exija para la redacción del proyecto la titulación de arquitecto.

Lote 2: redacción de proyecto y/o dirección facultativa de obras cuando se exija para la redacción del proyecto la titulación de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto técnico.

II.1.6) CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)

71240000

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

Sí

II.1.8) División en lotes

Sí

las ofertas deberán presentarse para uno o varios lotes

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes?

No

II.2) CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato

11 500 000.00 (IVA excluido)

IVA excluido 11 500 000,00 EUR

II.2.2) Opciones

Sí

descripción de tales opciones: Posibilidad de prórroga de 2 años.

Número de prórrogas posibles banda comprendida entre 1 y 2

II.3) DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

Lote Nº 1

DENOMINACIÓN Redacción de proyecto y/o dirección facultativa de obras, en los casos en los que para la redacción de proyecto se exija la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

1) **BREVE DESCRIPCIÓN**

Redactar y dirigir los proyectos de obras por parte de los facultativos necesarios en los casos en los que para la redacción de proyecto se exija la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto.

2) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)**

71240000

3) **CANTIDAD O EXTENSIÓN**

El valor estimado para los 2 lotes es de 11 500 000 EUR.

4) **INDICACIÓN SOBRE EL PERÍODO DISTINTO DE DURACIÓN O EL INICIO/LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Período en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS LOTES**

Lote Nº 2

DENOMINACIÓN Redacción de proyecto y/o dirección facultativa de obra, en los casos en los que para la redacción de proyecto se exija la titulación académica y profesional habilitante de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación

1) **BREVE DESCRIPCIÓN**

Redactar y dirigir los proyectos de obras por parte de los facultativos necesarios en los casos en los que para la redacción de proyecto se exija la titulación académica y profesional habilitante de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto técnico.

2) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)**

71240000

3) **CANTIDAD O EXTENSIÓN**

El valor estimado para los 2 lotes es de 11 500 000 EUR.

4) **INDICACIÓN SOBRE EL PERÍODO DISTINTO DE DURACIÓN O EL INICIO/LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Período en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS LOTES**

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos

Garantía provisional: Lote 1: 15 000 EUR; Lote 2: 6 000 EUR.

Garantía definitiva: Lote 1: 50 000 EUR; Lote 2: 15 000 EUR.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan

El pago de la redacción del proyecto se efectuará, previa presentación de las correspondientes facturas, mediante el siguiente régimen de pagos:

- Un 2 % a la aprobación del programa de necesidades por la gerencia de la Universitat,
- Un 23 % a la entrega del Proyecto Básico,
- Un 60 % cuando se produzca la aprobación del Proyecto de Ejecución por el órgano de contratación,
- Un 15 % a la obtención de las correspondientes licencias de obra y de actividad ambiental.

En cuanto a la dirección de las obras el pago se efectuará, previa presentación de las correspondientes facturas, mediante el siguiente régimen de pagos:

- 80 % mensual en función del volumen de obra acredita en ese periodo,
- 10 % a la entrega e la documentación de la obra ejecutada,
- 10 % con la legalización de las obras.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato

La Universitat de Valencia podrá contratar las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del acuerdo marco a su favor. Para presentarse a la licitación deberán el nombre y circunstancias de las empresas que las suscriban, la participación de cada una de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios. Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

En este caso cada uno de ellos deberá aportar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia y clasificación.

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato

No

III.2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1. Capacidad para contratar:

— Sólo podrán contratar con la Universitat de València las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no estén incursas en una prohibición de contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LCSP,

— Los empresarios o profesionales deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato,

— Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios,

— Tendrán capacidad para contratar con la Universitat de València, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia

a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito,

— Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

— Podrán contratar con la Universitat de València las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del acuerdo marco a su favor. En este caso, cuando concurren en la licitación 2 o más empresarios, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las circunstancias acreditadas para cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 del Rglcap,

— Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 49 de la LCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del acuerdo marco. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario o profesional, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

2. Acreditación de la capacidad de obrar

— La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate,

— La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, indicadas en el anexo I del Rglcap, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación,

— Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa en la que haga constar, previa acreditación de la empresa que figura inscrita en el Registro local profesional comercial o análogo o en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Deberá aportarse asimismo el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, o en el caso de que el contrato esté sujeto a regulación armonizada, informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía en el que se haga constar que el Estado al que pertenece la empresa licitadora es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

III.2.2) Capacidad económica y financiera

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Para los 2 lotes:

Declaración apropiada de al menos una entidad financiera referidas a la situación actual financiera y patrimonial de la empresa, que acredite que esta dispone de recursos que le permitan cumplir con las

obligaciones que asuma si se le adjudica el contrato (si el licitador es una empresa o una unión temporal de empresas), o un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (si el licitador es un profesional).

III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Para el lote 1:

— Haber realizado servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1 de la presente contratación, en los últimos 3 años anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, por un importe superior a 1 200 000 EUR (referido al importe facturado, IVA excluido). Además, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 2 500 000 EUR,

— Contar como mínimo con el siguiente equipo para la ejecución del contrato:

— 1 arquitecto, que en todo caso será el director del equipo, con una antigüedad mínima de 10 años como colegiado en la profesión,

— 1 arquitecto técnico, con una antigüedad mínima de 5 años como colegiado en la profesión,

— 1 o varios ingenieros o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detección de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, con una antigüedad mínima de 5 años como colegiados en la profesión,

— 1 técnico competente según la normativa vigente para redactar y dirigir estudios de seguridad y salud, que tendrá dedicación exclusiva al tema de la seguridad y salud en obra, con una antigüedad mínima de 5 años como colegiado en la profesión,

— Acreditar estar en posesión de un certificado expedido por organismo competente, que acredite el cumplimiento de las exigencias de la norma ISO 9001, o equivalente, por el sistema de gestión de calidad adoptado por el licitador,

— Acreditar estar en posesión de un certificado expedido por organismo competente, que acredite el cumplimiento de las exigencias de la norma ISO 14001, o equivalente, por el sistema de gestión ambiental adoptado por el licitador.

Para el lote 2:

— Haber realizado servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 2 de la presente contratación, en los últimos 3 años anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, por un importe superior a 300 000 EUR (referido al importe facturado, IVA excluido). Además, al menos 2 de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 500 000 EUR.

Contar como mínimo con el siguiente equipo para la ejecución del contrato:

— 1 arquitecto técnico, con una antigüedad mínima de 5 años como colegiado en la profesión,

— 1 o varios ingenieros o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detección de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, con una antigüedad mínima de 5 años como colegiados en la profesión,

— 1 técnico competente según la normativa vigente para redactar y dirigir estudios de seguridad y salud, que tendrá dedicación exclusiva al tema de la seguridad y salud en obra, con una antigüedad mínima de 5 años como colegiado en la profesión.

Acreditar estar en posesión de un certificado expedido por organismo competente, que acredite el cumplimiento de las exigencias de la norma ISO 9001, o equivalente, por el sistema de gestión de calidad adoptado por el licitador.

Acreditar estar en posesión de un certificado expedido por organismo competente, que acredite el cumplimiento de las exigencias de la norma ISO 14001, o equivalente, por el sistema de gestión ambiental adoptado por el licitador.

III.2.4) **Contratos reservados**

No

III.3) **CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS**

III.3.1) **La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada**

Sí

Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

III.3.2) **Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio**

Sí

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) **TIPO DE PROCEDIMIENTO**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Restringido

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

número mínimo previsto 10 número máximo 15

Criterios objetivos para la selección del número limitado de candidatos: — Trabajos realizados en los 3 años anteriores a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Se valorará hasta 50 puntos. La valoración se realizará teniendo en cuenta los presupuestos de ejecución material de las obras acreditadas (el PEM que se tendrá en cuenta será el gestionado directamente por cada uno de los miembros del equipo), y la experiencia acreditada del equipo en la implantación de soluciones que supongan mejoras en cuanto a la sostenibilidad ambiental y eficiencia energética de los edificios. -Equipo técnico ofertado. Se valorará hasta 50 puntos. Se considerará el número de titulados, su antigüedad y titulaciones, por encima del equipo y antigüedad mínimos que se establecen como exigencia de solvencia mínima en la cláusula 7.3.2. A los efectos de otorgar la puntuación de este apartado se tendrá en cuenta que como máximo se valorarán en el lote 1, 5 arquitectos, 5 arquitectos técnicos, 5 ingenieros o ingenieros técnicos que abarquen todas las especialidades, y 5 técnicos en seguridad y salud, y en el lote 2, 5 arquitectos técnicos, 5 ingenieros o ingenieros técnicos que abarquen todas las especialidades, y 5 técnicos en seguridad y salud. Por tanto, no se tendrán en consideración a efectos de puntuación los técnicos que excedan de los mencionados máximos.

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios enumerados a continuación

1. Proposición económica. Ponderación 80
2. Mejoras eficiencia energética. Ponderación 25
3. Mejoras sostenibilidad. Ponderación 25
4. Mejoras posterior mantenimiento. Ponderación 25
5. Mejoras accesibilidad. Ponderación 20
6. Garantía de asistencia técnica. Ponderación 20
7. Otras mejoras. Ponderación 5

IV.2.2) **¿Se realizará una subasta electrónica?**

No

IV.3) **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente**

2011 0007 - SE005

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

No

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria**

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos 7.4.2011

Documentos sujetos a pago No

IV.3.4) **Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación**

18.4.2011

IV.3.5) **Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados (si se conocen) de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación**

español.

IV.3.7) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) **¿SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?**

No

VI.2) **¿SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?**

No

VI.3) **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El horario de Registro General es de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los días 17 y 18 de marzo el registro permanecerá cerrado. El día 18 de abril el horario será de 9:00 a 14:00 horas.

Las ofertas se podrán presentar por cualquier otro de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que el plazo de presentación de ofertas finalizase en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior.

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Órgano de Contratación de la Universitat de València

Av. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.negociados@uv.es

Teléfono +34 963983310

Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

Fax +34 963983162

VI.4.2) **Presentación de recursos**

Indicación del plazo o plazos de presentación de recursos: El recurso especial se deberá interponer en el plazo de 15 días hábiles, contados:

— Con carácter general a partir del día siguiente a aquél en que se notifique el acto impugnado,

— Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 142 de la LCSP,

— Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción,

— Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Universitat de València-Servicio de Contratación Administrativa

Av. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.negociados@uv.es

Teléfono +34 963983310

Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

Fax +34 963983162

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

9.3.2011